



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUIS EDUARDO CEBALLOS ESCOBAR
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220180037900
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUIS EDUARDO CEBALLOS ESCOBAR contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 06 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de \$819.038, decretada mediante auto del 25 de junio de 2018 que milita en página 201-204 expediente físico, perfeccionada mediante oficio No. 999 del 26 de junio de 2018 (pg. 205-207 E.F.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de julio 16 de 2018, código interno No.77779454 (pg. 232 E.F). Por secretaria librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a135774da2bd578cfef8dd5e52ce935ece3a17e0d59b50144e9dda1e8aa669**

Documento generado en 23/08/2022 01:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>